



Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Secplan
XIV Región

**LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS HA
DECRETADO LO SIGUIENTE.**

LOS LAGOS, 08 de julio del 2013

VISTO: Estos antecedentes, Convenio para la ejecución del programa de desarrollo local "PRODESAL" temporada 2013-2014, entre el instituto de desarrollo agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, decreto exento N°790, de fecha 14 de junio del 2013, que aprueba convenio entre el instituto de desarrollo agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representado por su alcalde Simón Mansilla Roa Rut [REDACTED] ambos con domicilio en calle San Martín N° 01 y don Dixon Javier Córdoba Paredes de profesión técnico agrícola domiciliado en [REDACTED] Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 883

Apruébese, contrato de prestación de servicios del profesional Dixon Javier Córdoba Paredes de profesión técnico agrícola para asesorar a 142 usuarios PRODESAL modulo I, a contar del 02 de julio de 2013 hasta el 30 de abril del 2014, o hasta que dure el convenio INDAP-Municipalidad.

Anótese, comuníquese y archívese




María Soledad Espinoza
Secretaria Municipal




Simón Mansilla Roa
Alcalde

